



## REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

### **La Comisión propone nuevas normas para mejorar el bienestar de los animales**

Tal como anunció nuestra Estrategia «De la Granja a la Mesa», la agenda del Pacto Verde Europeo para una agricultura y una producción de alimentos sostenibles, la Comisión ha propuesto hoy la mayor reforma de las normas en materia de bienestar animal de la UE durante el transporte en veinte años. La Comisión también propone, por primera vez, nuevas normas de la UE sobre el bienestar y la trazabilidad de los perros y gatos que se crían, mantienen y comercializan como animales de compañía con fines económicos.

El paquete incluye una revisión de las normas vigentes de la UE para el **transporte de animales**, lo que **mejorará el bienestar de los 1 600 millones de animales** transportados cada año dentro de la UE y desde ella. Las nuevas normas reflejan los datos y conocimientos científicos más recientes, así como los avances tecnológicos.

Las nuevas normas sobre el **bienestar y la trazabilidad de perros y gatos** establecerán, por primera vez, normas uniformes de la UE para la cría, el alojamiento y el trato de perros y gatos en establecimientos de cría y tiendas de animales de compañía, así como en los refugios. La trazabilidad de perros y gatos también se reforzará mediante la identificación y el registro obligatorios en bases de datos nacionales, lo que permitirá luchar contra el comercio ilegal y controlar mejor las condiciones de bienestar animal en los establecimientos.

Por último, la Comisión propone nuevas medidas para dar respuesta a la **iniciativa ciudadana europea «Europa sin pieles» («Fur Free Europe»)**, que pide que se prohíba en la UE la cría de pieles y la venta de productos que las contengan en el mercado único. La Comisión acoge con satisfacción la iniciativa y reconoce que el bienestar de los animales sigue siendo una gran preocupación para los ciudadanos europeos.

**Mejores normas para el transporte de animales**

Las normas vigentes de la UE sobre el transporte de animales se remontan a veinte años atrás. Ya no reflejan las realidades actuales, el asesoramiento y los conocimientos científicos más recientes, los objetivos de sostenibilidad ni las preocupaciones legítimas de nuestros ciudadanos en lo que respecta al bienestar animal. Por lo tanto, la propuesta de hoy se centra en ámbitos clave, vitales para garantizar el bienestar de los animales durante el transporte:

- **Se acortará la duración de los traslados** y, durante los viajes largos, deberán descargarse los animales para permitirles descansar, alimentarse y beber agua. Se aplicarán normas especiales a los animales destinados al sacrificio y a los animales vulnerables, como los terneros no destetados y las hembras en estado de gestación.
- Se aumentará el espacio disponible para garantizar **un espacio mínimo para los distintos animales**, adaptado a cada especie.
- **El transporte a temperaturas extremas** estará sujeto a condiciones estrictas, como que el transporte solo pueda llevarse a cabo por la noche si las temperaturas superan los 30 °C. Además, cuando las temperaturas sean inferiores a 0 °C, se cubrirán los vehículos de carretera y se controlará la circulación del aire en el compartimento en el que se encuentren los animales para protegerlos de la exposición al frío del aire durante el viaje. Si las temperaturas descienden por debajo de -5 °C, además de las medidas mencionadas, la duración del viaje no podrá superar las nueve horas.
- Se endurecerán las normas para la **exportación** de animales vivos desde la Unión, que incluirán mejores controles en terceros países para que se cumplan normas equivalentes a las establecidas en la UE.
- Aprovecharemos al máximo las **herramientas digitales para facilitar la vigilancia del cumplimiento** de las normas de transporte (por ejemplo, el posicionamiento en tiempo real de los vehículos o una base de datos central).

## **Mejora del bienestar de los perros y gatos**

**Alrededor del 44 % de los hogares de la UE tienen un animal de compañía.** El **comercio** de perros y gatos ha crecido considerablemente en los últimos años, con un **valor anual de 1 300 millones de euros**. Sin embargo, las normas de bienestar animal en lo que respecta a la cría, el cuidado y la venta profesionales de perros y gatos difieren en gran medida de un Estado miembro a otro. También existen numerosas pruebas de prácticas deficientes y **maltrato**.

Además, el **comercio ilegal de perros y gatos se ha disparado**, acelerado por el crecimiento del mercado en línea, que ahora representa el 60 % de todas las ventas de perros y gatos en la UE. Un nuevo [informe](#) publicado hoy denuncia el alcance del comercio ilegal de perros y gatos, así como las lagunas existentes que lo permiten.

La propuesta de hoy no presenta nuevas normas para los ciudadanos y los propietarios de animales de compañía, sino que establece normas uniformes en la UE para el bienestar de los perros y gatos que se crían o que se mantienen en establecimientos de cría, en tiendas de animales de compañía y en refugios:

- Por primera vez, se aplicarán normas mínimas a **la cría, el alojamiento, el cuidado y el tratamiento** de estos animales en toda la UE.
- Unos **requisitos estrictos de trazabilidad**, junto con **controles automatizados de las ventas en línea**, ayudarán a las autoridades a controlar la cría y el comercio de perros y gatos y a los compradores a comprobar que su identificación y registro son correctos.
- Los Estados miembros tendrán que ofrecer **formación a las personas que trabajan con animales**, y cualquier ciudadano que compre un perro o un gato será informado de la importancia de la **propiedad responsable**.
- Las importaciones de perros y gatos deberán cumplir normas de bienestar equivalentes.

### **Respuesta a la iniciativa ciudadana europea «Europa sin pieles» («Fur Free Europe»)**

La Comisión también ha respondido hoy a una **iniciativa ciudadana europea**. La iniciativa «Europa sin pieles» («Fur Free Europe») pide a la Comisión que tome medidas para prohibir: i) la cría o la matanza de animales con el único o principal propósito de la producción de pieles; y ii) la introducción en el mercado de la UE de pieles de animales de granja y de productos que las contengan. También plantea cuestiones importantes relativas a la protección de la salud humana, animal y medioambiental, que la Comisión evaluará con arreglo a su enfoque **«Una sola salud»**, cuyo principio fundamental es el reconocimiento de que la salud humana, animal y medioambiental están inextricablemente ligadas.

**La Comisión ha encargado a la EFSA que emita un dictamen científico** sobre el bienestar de los animales criados para producir pieles. Sobre la base de esta aportación científica y de una evaluación de las repercusiones económicas y sociales, la Comisión indicará cuáles son las medidas más adecuadas.

### **Próximas etapas**

Las dos propuestas legislativas se remitirán al Parlamento Europeo y al Consejo. En cuanto a la iniciativa ciudadana europea, la EFSA iniciará su evaluación científica sobre la base de la solicitud de la Comisión y emitirá su dictamen científico en marzo de 2025.

La Comisión también proseguirá sus trabajos preparatorios sobre otras propuestas relativas al bienestar animal, tal como se anunció en la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

### **Más información**

[Preguntas y respuestas sobre el bienestar de los animales en el transporte](#)

[Preguntas y respuestas sobre el bienestar de perros y gatos](#)

[Preguntas y respuestas sobre la iniciativa ciudadana europea «Europa sin pieles» \(«Fur Free Europe»\)](#)

[Ficha informativa sobre el bienestar de los animales en el transporte](#)

[Ficha informativa sobre el bienestar de perros y gatos](#)

[Salud pública. Comisión Europea](#)

[Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria](#)